

Resumen Gerencial

Guatemala, 5 de Noviembre de 2012

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones efectuadas por las autoridades del establecimiento educativo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No.1 Pago en efectivo de sueldos

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en el Instituto mixto de educación básica por el sistema de cooperativa de enseñanza, del municipio de San Jerónimo, se realizó el pago en efectivo de sueldos de personal docente, administrativo y operativo, por un monto total de Q.222,080.60.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Supervisor educativo, para que, el Director del instituto, instruya a la contadora en relación al pago de planillas del personal docente, administrativo y operativo, que debe realizarse a través de cheque ó acreditamiento a cuenta, y que realice los registros contables en el libro de bancos, resguardando los documentos que respaldan las operaciones de ingresos y egresos.

No. 2 Falta de autorización para el cobro de colegiatura

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que cuatro Instituto de educación por cooperativa de enseñanza, cobran colegiaturas no autorizadas por la supervisión educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a los supervisores educativos de los distritos que corresponden, para que en coordinación con los Directores de los Institutos de enseñanza por cooperativa se realicen todos los tramites para la autorización de la cuota de colegiatura mensual. Asimismo, el Jefe de la Sección de Aseguramiento a la calidad, para que, vele que los institutos por cooperativa de enseñanza, cumplan con presentar la resolución de autorización de cuota de colegiatura, cuando solicita la subvención y se realizan los monitoreos correspondientes.

No. 3 Recaudación de Fondos no registrados en Caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido de 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en el Instituto de educación básica por cooperativa, Aldea Santa Bárbara, San Jerónimo, funciona una tienda, por la que se percibe Q.25.00 diarios, sin emitir el formulario 306-C1 "Ingresos Varios" y realizar el registro contable en caja fiscal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Supervisor educativo, para que, instruya a la Directora del instituto para que, realice de manera inmediata el ingreso de los fondos obtenidos por la tienda, emitiendo los recibos 306-C1 "Ingresos en Establecimientos de Enseñanza" y registrarlos en las cajas fiscales.

No.4 No están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que dos institutos por cooperativa de enseñanza, con un total de 23 empleados, no se encuentran afiliados a Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores educativos, a efecto de que instruyan a los Directores de los institutos para que realicen las gestiones de afiliación al Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social, salvo que a corto plazo, se emitan nuevos acuerdos para los Institutos por Cooperativa, como resultado de la mesa técnica integrada por la Junta Directiva Nacional de Institutos por cooperativa y Ministerio de Educación.

No. 5 Los padres de familia no están organizados en asociación

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que siete Institutos por cooperativa de enseñanza, los padres de familia como no se encuentran organizados en asociación. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores educativos, a efecto de que conjuntamente con las juntas directivas de los institutos, realizan reuniones con los padres de familia, para que, se les informe de la importancia de tener la asociación de padres de familia y apoyarles en la formación de la misma de manera inmediata.

No. 6 Atraso en rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que dos institutos por cooperativa de enseñanza, presentan de forma extemporánea la rendición de cuentas a la delegación de la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 4)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a los Directores de los institutos de enseñanza por cooperativa para que supervisen que los contadores de los institutos por cooperativa, presenten a la Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales y documentos de respaldo de ingresos y egresos los primeros cinco días de cada mes.

No. 7 Institutos sin reglamento interno

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que tres institutos por Cooperativa de enseñanza, no cuentan con reglamento interno, que establezca las normas de funcionamiento de los mismos. (Ver anexo 5)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Jefe de la Sección de aseguramiento a la calidad para que en coordinación con los supervisores educativos del distrito, vele porque los institutos por cooperativa de enseñanza, cuenten con reglamento interno, mismos que deben ser coherentes con las

funciones y atribuciones de cada uno de los órganos que integran la cooperativa de enseñanza.

No. 8 Asignación incorrecta de subsidio estatal

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en siete institutos por cooperativa de enseñanza, se asignó subvención anual de Q.27,083.00, por secciones que tiene entre 10 y 14 alumnos, es decir, que les corresponde subvención anual de Q.12,187.00. (Ver anexo 6)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Jefe de la Sección de aseguramiento a la calidad, a efecto de que se instruya de manera escrita previo inicio del ciclo escolar a los Directores de institutos por cooperativa de enseñanza, para que mantengan secciones en los rangos establecidos, es decir, secciones que alcancen el máximo de 35 alumnos, para determinar después las secciones del rango entre 10 a 14 alumnos; para que se procedan autorizar las mismas, y que mensualmente los Directores certifiquen la cantidad de alumnos que cuentan con el visto bueno del Supervisor educativo. Lo que permitirá considerar la reprogramación de la subvención autorizada.

No. 9 Junta directiva cambia horario y oficina al Director

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendió del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la junta directiva del instituto de educación básica por cooperativa de enseñanza, Aldea Saltan, municipio de Granados, emitió la disposición de cambiar horario y oficina al Director fuera de las instalaciones del instituto, lo que no es apegado a la Ley de Educación Nacional y Reglamento para determinar las jornadas de trabajo en los niveles y áreas de la educación de Guatemala (Ver anexo 7)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Jefe de la Sección de aseguramiento a la calidad, para que instruya a la junta directiva del instituto básico por cooperativa de enseñanza de Aldea Saltan, Granados, que, previo a emitir alguna disposición administrativa, deben velar porque no sea contraria a las leyes que rigen a los institutos por cooperativa. Por lo que el Director del instituto debe cumplir con el horario establecido en el "Reglamento para determinar las jornadas de trabajo en los niveles y áreas de la educación de Guatemala" y con las funciones de Director establecidas en la Ley de Educación Nacional.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 10 Deficiencias en funcionamiento de junta directiva

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la junta directiva del instituto técnico experimental de formación industrial por cooperativa, se encuentra integrada por padres de familia que los alumnos ya no estudian en el instituto y los siete juntas directivas no cuentan con reglamento interno. (Ver anexo 8)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, al Supervisor educativo, para que, la Directora del instituto convoque a padres de familia, miembros en servicio de la junta directiva, para elegir a los padres de familia que fungirán en los puestos dejados por los anteriores miembros. Además, de emitir su propio reglamento que les permita un buen funcionamiento.

No. 11 Deficiencias en contratación de personal

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que seis Juntas directivas de institutos por Cooperativa de enseñanza, no realizaron la selección y nombramiento del personal contratado, y no cuentan con la aprobación del supervisor educativo para dichas contrataciones. (Ver anexo 9)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores, para que vele que la junta directiva de cada instituto seleccione, nombre y establezca el sueldo que debe percibir el personal contratado, a través de un contrato individual de trabajo.

No.12 Nómina de personal incompleta

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que cinco institutos por cooperativa de enseñanza, cuentan con nómina de personal incompleta, es decir, que no detallan: profesión, experiencia, fecha de inicio de labores, periodos y cursos impartidos. (Ver anexo 10)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores para que en coordinación con la Sección de Aseguramiento a la calidad, realicen las gestiones necesarias para capacitar a los Directores de los institutos por cooperativa de enseñanza sobre la elaboración de planillas y nóminas. Asimismo, velar por la adecuada presentación de las mismas.

No. 13 Falta libro de inscripción de alumnos

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que tres institutos por Cooperativa de enseñanza, no cuentan con libro de inscripción de alumnos. (Ver anexo 11)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores y la Sección de Aseguramiento a la calidad, para que previo a realizar los tramites de asignación de subvención anual se compruebe que efectivamente la cantidad de alumnos reportados se encuentren físicamente e inscritos, según el libro correspondiente.

No.14 Deficiencias en el área de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó las deficiencias siguientes: dos institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza no tienen registros actualizados en libro de bancos. Uno no cuenta con libro de bancos; dos no poseen cuenta bancaria exclusiva para la administración de la subvención otorgada por el MINEDUC (Ver anexo 12).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores y a la Sección de Aseguramiento a la calidad, conjuntamente con el apoyo de la Sección Financiera, a efecto de que los contadores de los institutos por cooperativa de enseñanza, sean capacitados, en la manera de autorizar el libro de banco, registro y la apertura de la cuenta bancaria para administrar la subvención otorgada por el MINEDUC. Y que la franja de supervisores y la Sección de Aseguramiento a la calidad velen porque los contadores cumplan con autorizar el libro bancos, realizar los registros.

No. 15 No se realizan depósitos inmediatos a la cuenta bancaria por cobro de colegiatura

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido de 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en dos institutos por cooperativa de enseñanza, las cuotas por colegiatura no son depositadas en las cuentas bancarias de los institutos de manera inmediata. (Ver anexo 13)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores y a la Sección de Aseguramiento a la calidad, a

efecto de que instruyan a los contadores, para que cumplan con realizar los depósitos de los ingresos percibidos de manera inmediata. Y en el caso de realizar pagos de menor cuantía, la junta directiva deberá autorizar a través de resolución de la caja chica, definiendo la cantidad, y procedimiento de liquidación.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-17-2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, del libro número L2 15628 autorizado por la Contraloría General de Cuentas

De acuerdo con la intervención de auditoría interna, se determinó en el Instituto Técnico Experimental de Formación Industrial por cooperativa, saldo pendiente de reintegrar al Fondo común por un monto de Q.132.46 al 31 de diciembre de 2011 y de igual forma en el Instituto de básico por cooperativa de enseñanza, Barrio El calvario, Sector tejeras, un monto de Q.601.10, por intervención del auditor actuante, ambos fueron depositados a la cuenta 110001-5 del Gobierno de la República, Fondo común, boleta de depósito 102961 y 24822, el 25 de octubre de 2012. Además, el contador del Instituto básico por cooperativa de enseñanza, de Aldea Santa Bárbara, San Jerónimo, realiza el depósito a la cuenta bancaria del instituto por un monto de Q.4,165.00. Además los Institutos por cooperativa de enseñanza de Aldea Saltan y de San Jerónimo corrigieron la nómina de personal y autorización los libros de inscripción de alumnos.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI334-FIN156-BV14-2010, Auditoría de Gestión de Grupo 300 practicada en el año 2,010, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos: No. 1 Falta de pago del cincuenta por ciento de la bonificación anual; hallazgo No. 4 Falta de pago de sueldos a docentes; hallazgo No. 6 Falta de representación legal; hallazgo No. 7 Fondos recaudados sin ingresar a la Caja fiscal **están cumplidas**. Del hallazgo No.2 Cuota patronal del seguro social pendiente de pago; y el hallazgo No. 3 Falta de reserva para pago de prestaciones laborales, se encuentran **en proceso**. Y que del hallazgo No. 5. No están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la recomendación **no está implementada**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,